

Quarta maracaia.



SELLO AYUNTO, AYUNTO
DE LORCA, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Concejo.

En la m. n. y m. l. Ciudad de Lorca en veinte
y seis dias del mes de Setiembre de mil setecientos
noventa y cinco a. se juntaron a Concejo los s.^{res}
Lorca Justicia y Regim.^{to} y ella en la sala que
acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio
de S. M. bien y utilidad de esta república, a saber
el s.^r D.ⁿ Carlo Leon de Salcedo Regidor Tenien-
te de preheminencia del Ayuntamiento de esta
Ciudad que como tal Regenta la R.^a Juu.^a ordin.
en ella por ausencia del s.^r Conseg.^r y los s.^{res}
D.ⁿ Andres Texer, D.ⁿ Andres Chico, D.ⁿ Pedro Co-
sef de Quixor, D.ⁿ Andres Ruiz Ros, D.ⁿ Andres
Fernandez Valera, D.ⁿ Josef Gomez euan-
zanera, D.ⁿ Benito de Moya Angeles,
D.ⁿ Bartolome Navarros, D.ⁿ Juan Antonio
Jimenez, D.ⁿ Juan Mariano Coyato, D.ⁿ Valentin Ber-
linguero, Regidores y D.ⁿ Josef Martin. Sindico Person.

Juram.^{to} de
los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de
Sala y juraron por Dios y a una cruz segun dho.
haber citado a los s.^{res} Cap.^{es} Dip.^{tes} al Comun y
Procur.^{res} Gen.^{es} y Personeros para este Cabildo
en virtud de cedulas mandadas despachar
el s.^r Conseg.^r a fin de ver la provid.^a dada ultima-
mente por el R.^a y Supremo Consejo de Castilla so-
bre las preheminencias del oficio de Regidor de
D.ⁿ Pedro Pasqual de Cueto: otra p.^a que no se
admitan en las Cuentas de Propio los gastos
que se hagan por la Ciudad en este negocio: una
orden de la R.^a Camara para que se informe

S

Alca-
car

